

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura militar

SUMARIO

De actualidad.—Para los Maestros del segundo Escalafón.—Creación de Escuelas.—Oposiciones restringidas.—Anuncio de vacantes.—Tercera peregrinación nacional del Magisterio español a Roma.—En favor de los Maestros municipales.—Una excursión.—Jefe de Sección.

Asociaciones de Maestros. — Ateca.—León.—Bande.

Ecos del Magisterio.—La provisión de Escuelas y los consortes.

Las Colonias escolares en 1924.

Oposiciones restringidas.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta».

Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

NO RESPONDEMOS DEL RETRASO EN EL DESPACHO DE AQUELLOS ENCARGOS, CUANDO EN LAS CARTAS NO SE NOS FACILITEN CON TODA CLARIDAD LOS DATOS DE LOS GIROS QUE NOS ANUNCIEN.

DE ACTUALIDAD

Para los Maestros del segundo Escalafón.—Nos preguntan algunos si habrá este año oposiciones restringidas entre los Maestros del segundo Escalafón para adquirir la plenitud y pasar al primero, o si tienen que acudir a las oposiciones libres.

Sentimos tener que contestar negativamente a la primera pregunta: No habrá tales oposiciones restringidas. No hay en el presupuesto cantidad para ello.

Los que aspiren a la plenitud deberán acogerse a las oposiciones libres. Estas se han simplificado bastante con la eliminación del ejercicio oral, que es el que imponía más temor, especialmente a los Maestros de alguna edad.

Ahora sólo quedan unos ejercicios escritos que, en general, han de ser fáciles, y el ejercicio práctico, que no puede asustar realmente a Maestros de experiencia, como son todos los del segundo Escalafón.

Por otra parte, todo hace esperar que habrá plazas en exceso. En efecto, en 1923 se anunciaron, para Maestros, 1.700 y no pudieron adjudicarse todas. Este año se anuncian más plazas, y es seguro que aun habrá menos aspirantes que en 1923, por dos causas: primera, porque ya se colocaron más de 1.300, y segunda, porque al elevar la edad de diez y nueve años a veinte, se cierra la puerta a unos cientos de aspirantes.

Todo esto hace presumir, sin temor a equivocaciones, que los Maestros del segundo Escalafón que acudan a los ejercicios podrán hallar plaza y plenitud, quizá con menos esfuerzo que en las restringidas pasadas, donde sólo se dieron 500 plazas para los dos sexos y para toda España; ahora hay seis veces más.

Tales son las circunstancias, y en vista de ellas nosotros somos de opinión favorable a la de los que creen que los limitados que sientan un poco de energía y no carezcan de recursos deben lanzarse a la lucha.

Los ejercicios han de durar mucho menos que otras veces, si bien la cuota de 40 pesetas es un poco alta. Ya podría hacerseles dispensa de ella, aunque quizá

sea un poco tarde para que sea aplicable en esta convocatoria.

En conclusión; los que aspiren a la plenitud y tengan recursos, hallarán verdaderas facilidades, en las oposiciones anunciadas.

Creación de Escuelas. Oposiciones restringidas. — Aprobado el nuevo presupuesto con partida para la creación de otras mil Escuelas, el subsecretario de Instrucción pública señor Leániz se ha apresurado a someter al Directorio la firma de la disposición correspondiente para proceder a la creación.

Las normas son las mismas del año pasado. La creación se hace en los distintos sueldos, desde 3.000 a 8.000 pesetas. Las plazas de Escalafón, dotadas con más de 3.000 pesetas, se darán también por oposiciones restringidas entre los que ya tienen plaza. Los que ingresen serán por oposición con las 3.000 pesetas.

Con el nuevo sistema de provisión de plazas, las Escuelas de nueva creación podrán solicitarse por los diferentes turnos, y en caso de no corresponder a ninguno de los cuatro primeros, se darán a los opositores. Será esto una ventaja para todos, aunque muy pequeña. Sería inútil que intentáramos comentar estas disposiciones.

Desde luego merece un aplauso la diligencia del subsecretario y el propósito del Gobierno de aumentar el número de Escuelas.

Anuncio de vacantes.—Esperamos que en plazo breve se anunciarán las Escuelas que han quedado vacantes en el primer semestre del año actual, para que quienes ya tengan presentadas relaciones en enero puedan enviar las papeletas correspondientes y resolver los nombramientos con rapidez.

—También creemos que han de anunciarse las Escuelas creadas definitivamente en ese primer semestre, para que puedan solicitarlas todos los que las deseen y tengan derecho a ellas. Estas se

incluirán con las demás que se anuncien para solicitar en los diez primeros días de agosto.

—Todavía no han comenzado a aparecer anuncios de vacantes por las Secciones administrativas; no creemos que tarden.

—Nuestros lectores pueden estar tranquilos; haremos una sección especial de vacantes para que puedan tener conocimiento de todas ellas, con tiempo sobrado para estudiar sus condiciones y solicitar en su día las que deseen.



Tercera peregrinación nacional del Magisterio español a Roma.—En vista de las muchas peticiones de inscripción que a diario se reciben y del poco tiempo de que se dispone, se ha resuelto, por consejo superior, aplazar para más adelante la peregrinación del Magisterio anunciada para Agosto, con el fin de darle mayor amplitud y solemnidad de la que modestamente se había calculado.

Por la misma causa se limitará a muy pocas plazas las que se reserven para personas ajenas al Magisterio.

Presidirá la peregrinación desde su origen un ilustre prelado metropolitano muy amante del Magisterio y competentísimo en los delicados problemas de la enseñanza.

Se proyecta que la estancia en Roma coincida con una solemnidad extraordinaria en el Vaticano, que dejará recuerdo imborrable en los peregrinos.

Pronto se concretarán la fecha y condiciones, precios y demás detalles interesantes que armonicen el atractivo y la comodidad con la economía. Desde luego podemos asegurar que será la menos costosa de cuantas se han anunciado, y que la acertada distribución del itinerario y programa la harán por lo menos tan interesante como la que se organizó en Semana Santa.

En favor de los Maestros municipales. Los vocales de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid, señora Ruiz de Alarcón, y señores Bayoy, Fuentes Pila, Rodríguez Llano y Blanco, han propuesto que el crédito de 150.000 pesetas concedido por el Ayuntamiento para equiparar el sueldo de los Maestros

municipales con el de los nacionales, se distribuya de la siguiente manera: pesetas 133.000 para los Maestros y Maestras de las Escuelas municipales; 9.480 para los Maestros y Maestras de las Escuelas municipales de sordomudos y ciegos, y 7.000 pesetas para los Maestros del Colegio de la Virgen de la Paloma.

Los mismos vocales han propuesto que del remanente del crédito de 300.000 pesetas, concedido para la Administración municipal, se destinen 14.000 pesetas para las mejoras que procedan en favor del personal del Negociado de Primera enseñanza.

El Ayuntamiento ha tomado en consideración, por unanimidad, la proposición anterior.



Una excursión.—Ha sido muy alegre y bien aprovechada la que han hecho las alumnas de la Escuela nacional de Paixana (Lérida), dirigidas por su Maestra doña Josefa Torres, a la villa de Agramunt, para saludar a los escolares y Maestros y visitar algunos establecimientos fabriles.

Las niñas fueron muy obsequiadas y recibirán pronto la visita de los escolares de Agramunt.



Jefe de Sección.—Ha tomado posesión del cargo de jefe de la Sección administrativa de Baleares nuestro distinguido amigo D. José Fernández Plata, a quien agradecemos el ofrecimiento del cargo, y le deseamos aciertos en el mismo.

XIV SORTEO DE REGALOS

Hemos procedido al sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes del número 26.001 al 28.000, resultando favorecidos por la suerte los siguientes:

26.003, 26.138, 26.216, 26.328, 26.477, 26.529, 26.669, 26.734, 26.809, 26.909, 27.098, 27.148, 27.235, 27.311, 27.454, 27.556, 27.673, 27.724, 27.842 y 27.944.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se edija.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Ateca (Zaragoza).—Para el día 12 del actual, y hora de las once, se convoca a Junta general a todos los asociados.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social, y se ruega la mayor asistencia por tratarse de asuntos de interés.

El Presidente, **FAUSTO PARDOS.**



León.—Maestros leoneses, compañeros: todos conocéis el programa máximo y mínimo de nuestra Confederación. Del máximo nada os he de decir: constituye aún un ideal muy lejos de la realidad española. Del mínimo, sí; es algo tan urgente que parece extraño que, cuando tanto se habla de renovación de la vida de nuestro país, no sea un hecho en beneficio de todos. Ese programa mínimo abarca los extremos siguientes:

1.º Creación de las Escuelas que España necesita con arreglo al censo de su población.

2.º Mejora de las existentes para que respondan en un todo a lo que determinan la Pedagogía y la Higiene.

3.º Excursiones, visitas de Escuelas modelos, cursillos de perfeccionamiento, etcétera, para que el Maestro pueda capacitarse cada vez más en su difícil misión.

4.º Sueldo mínimo de 3.000 pesetas para los que aun no lo perciben, unificación de Escalafones y proporcionalidad en las categorías.

5.º Reingreso de los Maestros de certificado de aptitud, cesantes por una disposición injusta.

6.º Colocación rápida de las Maestras interinas que figuran en lista con derecho a Escuela en propiedad.

7.º Formación de otras nuevas con todos los que tienen prestados servicios interinamente; y

8.º Pronta publicación de la reforma del Estatuto general del Magisterio.

Dentro de la segunda decena del presente mes (el día, hora y sitio se os comunicará oportunamente) se celebrará en León un importante acto. En él tomarán parte prestigiosos oradores y propagandistas. Asistirán los tres miembros de la Junta directiva que siguen: don

Constancio Martínez Page, presidente; D. José Fernández Esteban, vicepresidente, y D. Angel A. Castilforte, secretario. Serán invitadas todas las autoridades, Normales, Inspección y Sección administrativa de Primera enseñanza de Maestros de la provincia, entidades culturales, etc.

Maestros leoneses, compañeros: no faltéis ni uno; que todos los Ayuntamientos manden comisiones; que nadie quede en estos momentos sin cumplir con su deber; que podamos recibir a los entusiastas luchadores, que vendrán de fuera, como se merecen.

Maestro, compañeros: ¡al acto de León como un solo hombre!

El Delegado provincial, **GABRIEL ORTEGA CAMPOS.**



Bande.—Reunidos los Maestros de este partido asociados a la Confederación acordaron lo siguiente:

1.º Admitir como asociados a los compañeros D. Jacinto Lama, D. Manuel Sieiro, D. Alejandro Otero y doña Imelda Valdivieso.

2.º Aprobar por unanimidad las cuentas presentadas por el delegado.

3.º Destinar 75 pesetas de los fondos societarios para cooperar a la suscripción abierta a fin de que no sea pignorada la hermosa biblioteca del sabio y filántropo arzobispo de Santiago doctor Lago (q. e. p. d.).

4.º Que se aclare la situación de los Maestros ingresados después del año 1920, respecto de sus derechos pasivos, y que para nutrir la Caja, ya que su estado es bastante crítico, se distine el sobrante de crédito de la creación de Escuelas, las diferencias de sueldos entre los que disfrutaban los Maestros interinos y propietarios, y si fuere necesario, que se aumente el crédito con que la subvenciona el Estado.

5.º Que las Escuelas de nueva creación pasen por todos los turnos como todas las demás.

6.º Que se aumente el crédito que para oposiciones restringidas entre Maes-

tros del segundo Escalafón irá en la prórroga de los presupuestos, a fin de que haya mayor número de plazas en las referidas oposiciones.

7.º Que los Maestros que ya tienen oposiciones aprobadas, y los que no teniendo, cuenten con cierto número de años de buenos servicios, pasen al primer Escalafón.

8.º Teniendo en cuenta el perjuicio que al Magisterio en general y a la enseñanza causan las oposiciones a sueldos superiores, se acuerda insistir en que éstas no deben celebrarse más.

MANUEL SAEZ RUBIO

ECOS DEL MAGISTERIO

La provisión de Escuelas y los consortes.—Por la diligencia que caracteriza a **El Magisterio Español** nos hemos enterado, con el intervalo de tres fechas, de la Real orden de 26 de junio, mediante la cual sufre radical transformación el trámite de provisión de Escuelas.

Pero de los contortes, ¿quién se ha acordado? La Real orden de referencia nada dice ni nada aclara respecto a estos Maestros. ¿Es que ahora también es imposible que los cónyuges soliciten «condicionalmente» las vacantes de una misma localidad que se anuncien en la «Gaceta», con la misma fecha? ¿A quién se perjudica con ello si han de someterse a la legislación común y sin perjuicio de tercero?

Confiamos que en plazo brevísimo ha de ser aclarado este lapsus, bastando para ello tan sólo buena voluntad en las autoridades superiores.

Con las palabras «Consortecondicional» en las relaciones aprobadas por las Secciones administrativas y en las fichas, más las firmas de ambos cónyuges en unas y otras, se salvaría un error legal que tantos perjuicios ocasiona.

A. GARCIA HERNÁNDO

* * *

Nota.—En el mismo sentido nos escribe D. Teodosio Méndez, de Malpica del Tajo (Toledo).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declara firme la Real orden de 24 de marzo de 1925 relativa a reconocimiento de derechos al Maestro de Villaralbo (Zamora), don Aurelio Pavón.

—Se desestima instancia de doña Juana Villalonga, doña María Concepción Ginés y D. José Seguí, Maestros de Villa Carlos (Baleares), que piden abono de aumentos voluntarios.

—Se deja sin efecto nombramiento de Maestra de la Escuela de Patronato de Puente deume (Coruña), hecho a favor de doña María Vicenta Novoa, declarando que su provisión, como la de niños de la propia Fundación, corresponde al régimen de las nacionales.

—Se desestima recurso contencioso promovido por doña Tomasa Delgado Villaverde y otras, contra la Real orden de 19 de julio de 1922.

—Se obligue al Ayuntamiento de Punta Gorda (Canarias), a abonar nueve meses de indemnización de casa-habitación a D. Eleuterio Quinteiro.

—Se conceden licencias: de 30 días, a D. Hermenegildo Marques, Maestro de Pinós (Lérida); a D. Felipe Martín, de San Andrés (Canarias); a D. Francisco Cavés, de Gerona; a D. Eduardo Fernández, de Mas del Olmo (Valencia); a D. Martín García, de Los Tremellos (Burgos); a doña María Angeles García, de Solesillas (Guadalajara); a doña Magdalena Hernández, de Cádiz; a doña Teresa García, de Paterna del Río (Almería); a doña María Jesús Gómez, de Benicarló (Castellón); a doña Trinidad Gómez, de Arroyo de Servan (Badajoz); a doña María del Sagrario Martín, de Castiñeiras (Coruña); y a doña Victoria Sáez, de Orozco (Pontevedra); y de 40 días, a doña Sabina Lozano, de Villa del Rey (Cáceres); a doña Antonia Martín, de San Adrián (Navarra); a doña Jacinta Miranda, de Villarrín del Campos (Zamora); a doña Lucinda González, de Monteros (Salamanca); a doña Emilia Cima, de San Martín (Oviedo); a doña María Díaz Hernández, de Sarriés (Navarra), y a doña Encarnación delgado, de Galdar (Gran Canaria).

—Se deje sin efecto la incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pú-

blica de D. Rafael Valdueza, Maestro de Cernadella (Zamora).

—Se concede indulto de pena que le fué impuesta en virtud de expediente gubernativo, a D. Gonzalo Miranda, Maestro de Cincovillas (Guadalajara).

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a D. Bartolomé Estepá, Maestro de La Bauma (Barcelona).

CRONICA GENERAL

En la reunión que anoche tuvieron los vocales del Directorio no asistieron subsecretarios. Terminó el Consejo a las ocho y media, por tener que asistir el presidente al banquete de la Escolta Real.

—El subsecretario de Instrucción pública puso a la firma del presidente del Directorio militar una importante Real orden en que se autoriza al ministerio para crear 1.000 plazas de Maestras y Maestros con destino a Escuelas unitarias y graduadas, que se proveerán con arreglo a los sueldos escalonados que establece el artículo 4.º del Estatuto vigente, comenzando por el de 3.000 pesetas.

—En Vich ha sido inaugurado el grupo escolar Balmes por el capitán general señor Barrera; el gobernador civil y el rector de la Universidad de Barcelona, doctor Martínez Vargas. Fueron recibidos por las autoridades locales. Seguidamente se dirigieron al lugar en que se ha edificado el grupo que quedó inaugurado, pronunciando con este motivo discursos el alcalde, el rector de la Universidad y el capitán general.

—Entre Barcelona y Madrid ha quedado concertado el intercambio de colonias escolares. Con este motivo se ha proyectado la celebración de una fiesta escolar en Zaragoza, que se celebrará el 18 del actual, reuniéndose allí, con los niños de la capital aragonesa, los madrileños y barceloneses, que el día anterior saldrán de sus respectivas localidades, y que en Zaragoza serán albergados en las casas de las familias pudientes.

ANALISIS GRAMATICAL,
por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.

CORRESPONDENCIA

Bilbao. J. P. Se presentó el expediente; prepárese entretanto por el Cuestionario antiguo.

Frechilla. L. S. Se necesitan más de veinticinco puntos para la aprobación; ese máximo de diez puntos es por ejercicio; lo demás lo determinará el Tribunal.

Orense. A. A. S. El pago de la suscripción ha de ser adelantado.

Fuenteguinaldo. A. A. Se le escribirá. Córcoles. F. P. de las H. Eso es muy honroso; pero dentro de la ley no puede lograrse.

Navia. O. G. R. No ha sido aún impreso; puede disponer de su importe.

Santa Coloma. O. N. No están en igual caso y no puede concederse, pero sí puede convenirlo con el habilitado.

Santa María. J. P. Lea con atención el periódico y lo verá más claro de lo que se haría en una carta.

San Ciprián. E. S. Bástales la hoja de servicios haciendo constar ese extremo.

Soneja. V. A. M. Le serviremos con gusto; lo difícil es la licencia para que pueda hacer los ejercicios.

Salmantón. M. Y. Vea lo nuevamente dispuesto sobre la manera de solicitar.

Rubiós. A. B. Lo haremos con gusto; el Maestro en ejercicio puede suplir esas certificaciones con la hoja de servicios certificada.

Barcelona. J. P. No puede, a menos que no le sea concedida dispensa de edad.

San Martín de Rubiales. A. N. En el periódico se han de dar indicaciones.

Barcelona. E. A. En cuanto se espachen los del quinto empezarán con los del sexto.

Cardaño. J. A. No han terminado; vea en el periódico la nueva forma de proveer las vacantes, que ha publicado el periódico.

San Fernando. J. M. Enviado libro.

Barcelona. J. P. Siendo suscriptores quedarán servidos; puede girar cuando quiera.

Santa María de Nieva. E. B. No puede haberse aún cuántas serán las vacantes; los nombramientos se harán dentro de estas vacaciones; remitimos Catálogo con Programas.

Bruxelles. G. M. Recibidas cuartillas; remitidos los seis últimos números.

Campilla de Ranas. J. J. A. El mes comercial es de treinta días; lo mismo se pagan los veintiocho días de febrero que los treinta y uno de marzo; no sabemos contestar a las otras dos preguntas.

Ubeda. C. A. Muy agradecido a sus amables expresiones.

Bedón. M. R. El abogado por quien pregunta vive calle de Sagasta, 16, bajo derecha.

Navarniz. D. R. Hemos abogado particularmente porque se le conceda lo que solicita; pero no parecen bien dispuestos; dicen que es muy expuesto a discusiones interminables conceder a cada opositor desahuciado o no desahuciado hasta diez horas en sesiones sucesivas

para justificarse. Veremos si se puede conseguir algo.

Oca. L. F. M. Numerosas veces hemos pedido que se empiece por cumplir la ley de funcionarios en cuanto al sueldo mínimo de 3.000 pesetas, pero hasta la fecha sólo se ha conseguido para los de oposición, y no desde que debió hacerse, sino de muchos años después. No hacen falta artículos, ni se conseguiría nada ahora con ellos.

Canuelo. L. F. Los documentos todos están en el rectorado de Granada, donde puede reclamarlos. Con la hoja de servicios y certificado de penales puede usted despachar.

Godolleta. S. R. Queda servido. Se recomendamos la Pedagogía completa, por Solana; son tres tomos a cinco pesetas cada uno.

OPOSICIONES A ESCUELAS

3.000 plazas de ingreso

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119. — MADRID

2-1

OPOSICIONES LIBRES

Academia preparatoria, dirigida por Profesores Normales. Ingresados todos nuestros alumnos en última convocatoria. Las clases empiezan el 1.º de julio.

Colegio Teresiano.—Carrera San Jerónimo, 34, Madrid

6-6

ESCUELAS

convocadas «Gaceta» 18 junio.

Preparación por Doctores en Ciencias y Letras y Maestros.—Internado independiente para ambos sexos.—Academia San Antonio. Plaza del Carmen.

6-5

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. — Esta casa no tiene sucursales.

INSTITUCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

(Secretariado de Oposiciones a Escuelas)

Obtención de documentos (certificados penales, etc.), y su presentación en el Ministerio. Pago de derechos y gestiones correspondientes a las actuales oposiciones.

Informes gratuitos acerca de las oposiciones, previo envío de sello para la contestación.

COLEGIO TERESIANO

Carrera de San Jerónimo, 34. Madrid.

6-4

OPOSICIONES A ESCUELAS

Convocatoria de 3.000 plazas, Maestros y Maestras. Preparación por Profesores normales, procedentes de la Escuela Superior del Magisterio.

Academia Alvarez. Valverde, 24, segundo.

Opositores al Magisterio nacional

El Centro Consultivo Jurídico de Madrid, calle de León, 29, se encarga de la presentación de documentos, certificados de Penales y pago de derechos. Pedir tarifas.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

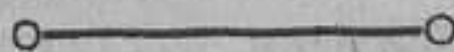
Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LECTURAS ESTIMULANTES

INVENCIONES E INVENTORES

POR

Don Ezequiel Solana



Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y a los alumnos de las clases de adultos, con los datos más recientes en todas las materias. Libro indispensable en toda Escuela. Ningún Maestro puede dispensarse de poseer un ejemplar para sus explicaciones.

PRECIO: 1,25 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS